

SALVADOR MAURI, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

SALVADOR MAURI GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Salvador Mauri, Sociedad Anónima», y la Junta general de «Salvador Mauri Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas el día 5 de abril de 2002 aprobaron ambas, por unanimidad, la escisión parcial de «Salvador Mauri, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de «Salvador Mauri Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de abril de 2002.—Los Administradores solidarios.—12.016. 2.^a 9-4-2002

SIEMENS, S. A.
(Sociedad absorbente)

IBERCOM
TELECOMUNICACIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

1. Que sus Juntas generales de accionistas o socios únicos, en su caso, han aprobado, por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 14 de marzo de 2002, sobre la base de sus respectivos Balances de 30 de septiembre de 2001, también aprobados por las Juntas o socios únicos como Balances de fusión, la fusión mediante absorción por «Siemens, Sociedad Anónima», de «Ibercom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ambas compañías inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el 13 de febrero de 2002 y aprobado igualmente por unanimidad por los asistentes en Junta general y por decisión de socio único respectivamente.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—11.691.

3.^a 9-4-2002

SOHOMAVIC,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 20 de febrero de 2002, y de conformidad con lo previsto en el artículo 224 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, que se acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Sohomavic, Sociedad Limitada», con cumplimiento de todo lo exigido por dicho texto legal, continuando con la misma personalidad jurídica.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.—El Administrador único, Natalio Rodríguez Rojas.—11.573.

1.^a 9-4-2002

SPRINTER MEGACENTROS
DEL DEPORTE, S. R. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

HIPERCALZADOS GRANADA, S. R. L.

Unipersonal

DON REGALÓN, S. R. L.

Unipersonal

MILENIUM SPORT, S. R. L.

Unipersonal

SOBERSIL SPORT, S. R. L.

Unipersonal

CHISER, S. R. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios universales de las seis sociedades, celebradas el 22 de marzo de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción en la que resultaba sociedad absorbente la entidad «Sprinter Megacentros del Deporte, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y sociedades absorbidas las entidades «Hiper calzados Granada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Don Regalón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Milenium Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Sobersil Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» y «Chiser, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de las cinco últimas, que quedarán disueltas sin liquidación, por la primera, a la que se pasará la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de éstas con efectos contables desde que se otorgue la escritura de fusión.

Se hace constar, expresamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que les asiste a los acreedores y de obtener en unión de los socios y representante de los trabajadores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Elche, 23 de marzo de 2002.—Los Administradores de «Sprinter Megacentros del Deporte, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Hiper calzados Granada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Don Regalón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Milenium Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Sobersil Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» y «Chiser, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal».—11.134.

2.^a 9-4-2002

STOLT SEA FARM, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

MARTESANAL, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las entidades mercantiles «Stolt Sea Farm, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Martesanal, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 12 de marzo de 2002, aprobaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Stolt Sea Farm, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por sucesión universal, el patrimonio de «Martesanal, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2001.

Se hace constar, que los señores socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que son los cerrados a 30 de noviembre de 2001.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 13 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—11.080. 2.^a 9-4-2002

SUSENDU, S. A.

(En liquidación)

El liquidador de la sociedad «Susendu, Sociedad Anónima» en liquidación, ha decidido convocar Junta general ordinaria de socios, que se celebrará el próximo día 10 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en Lasarte-Oria, en el Hotel Txartel, Zirkuitu Ibilbidea, 1, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y horas del día siguiente, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio del año 2001, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lasarte-Oria, 4 de abril de 2002.—El Liquidador.—11.841.

T. CASTILLO, S. L.
(Sociedad absorbente)

SIETE CASTILLOS, S. L.,
Sociedad universal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «T. Castillo, Sociedad Limitada» y «Siete Castillos, Sociedad Limitada» (Sociedad universal), celebradas el día 30 de marzo de 2002, acordaron, por unanimidad, la absorción por «T. Castillo, Sociedad Limitada»